

**OBTIENE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN TERCERA VINCULACIÓN A PROCESO, AHORA POR PECULADO Y EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRA EL EX PRESIDENTE DE ZACATEPEC FRANCISCO “N” [1]**

## **BOLETÍN DE PRENSA**

**2020**

[2]

**OBTIENE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN TERCERA VINCULACIÓN A PROCESO, AHORA POR PECULADO Y EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRA EL EX PRESIDENTE DE ZACATEPEC FRANCISCO “N”**

- Por presuntamente distraer más de 1MDP que estaban destinados a la rehabilitación de un puente y a la construcción de otro más

La Fiscalía Anticorrupción obtuvo vinculación a proceso por los delitos de Peculado y Ejercicio Ilícito del Servicio Público, de Francisco "N" ex presidente de Zacatepec, por presuntamente estar relacionado con la distracción de más de un millón 238 mil pesos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios (FAEDE) del año 2017.

---

De acuerdo con la investigación que la Fiscalía Anticorrupción realizó, relacionada con la carpeta FECC/446/2019, el dinero estaba destinado a la rehabilitación del puente de la colonia Independencia, a un costado del sifón camino a Poza Honda y la construcción de un puente de acceso colonia Poza Honda, obras aprobadas en acta de cabildo del 7 de agosto de 2017, sin embargo, esto nunca se llevó a cabo.

Presuntamente, Francisco "N" distrajo un millón 238 mil 949 pesos con 34 centavos, a favor del empresario Fernando "N" y Martín "N", quien fungía como Director General del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento del Ayuntamiento de Zacatepec, a través de la triangulación de recursos, ya que se realizaron varias transferencias electrónicas a Fernando "N", así como la entrega de cheques, por la cantidad total antes mencionada, dinero que le entregó a Martín "N".

Ante los más de 40 datos de prueba presentados por la Agente del Ministerio Público y la sólida argumentación realizada, la juez vinculó a proceso al ex alcalde de Zacatepec Francisco "N", se le impuso como medida cautelar, no acercarse a las instalaciones del Ayuntamiento de Zacatepec; en tanto, se concedieron dos meses de plazo para el cierre de la investigación relacionada con la causa penal JCJ/096 /2020.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/308>

#### **Enlaces**

- [1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/obtiene-la-fiscalia-anticorruccion-tercera-vinculacion-proceso-ahora-por-peculado-y>
- [2] [https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1\\_19\\_3\\_1\\_1\\_1\\_15.png](https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_1_1_15.png)